



GESTIÓN de SUBVENCIONES

DIRU LAGUNTZA KUDEAKETA

ACELERADOR DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS EN ENTORNOS GLOBALES

INNOBIDEAK-LEHIABIDE

OBJETO:

Impulsar la mejora de la Competitividad de las empresas vascas mediante el apoyo a proyectos orientados a lograr la diferenciación y el crecimiento a través de la diversificación en producto, servicio y/o mercado.

ACCIONES SUBVENCIONABLES:

Tendrán la condición de actuaciones subvencionables la realización de proyectos individuales o en cooperación, que sirvan para definir y planificar estrategias de diversificación en producto, servicio y/o mercado orientadas a favorecer de manera significativa la mejora del posicionamiento competitivo de las entidades beneficiarias.

- Incrementar la penetración en mercados actuales, a través del aumento de la cifra de negocio, entre la clientela actual o por la captación de nueva clientela.
- Desarrollar nuevos mercados a través de la apertura de mercados geográficos adicionales, atracción de otros sectores del mercado y/o diseño de nuevas políticas de distribución y posicionamiento.
- Identificar, evaluar y seleccionar oportunidades y diseñar conceptualmente el desarrollo de nuevos productos y servicios o mejora de los existentes, tanto para los mercados actuales como para nuevos mercados.
- Definir y desarrollar sistemas de apoyo al intraemprendimiento que permitan generar nuevas unidades de negocio o la creación de nuevas empresas (start-up).
- Procesos que supongan una mayor dimensión competitiva: La alcanzada tras la realización de la estrategia de diversificación, e instrumentalizada a través de adquisición de empresas, vía ramas de actividad o participaciones en el capital social, fusiones y escisiones, o joint venture con creación o no de nueva sociedad, siendo válidas las operaciones dobles realizadas entre las anteriores. No tendrán tal consideración las uniones temporales de empresas, las cuentas en participación ni las entidades sin ánimo de lucro.

BENEFICIARIOS:

Empresas con centro de actividad económica en la **CAPV**. Realizar actividades industriales extractivas, transformadoras, productivas, de servicios técnicos ligados al proceso productivo de las anteriores y del ámbito de la sociedad de la información y las comunicaciones. Este factor será valorado conforme al certificado de situación de alta en el correspondiente IAE.

a) En el caso de que lo presentado en este Programa sean proyectos individuales, disponer de una plantilla de, al menos, 10 trabajadores.

b) En el caso de que lo presentado en este Programa sean proyectos en cooperación, disponer de una plantilla de, al menos, 5 trabajadores.

CUANTÍA:

Proyectos individuales, el 50 por ciento de los gastos elegibles del proyecto, con un límite de subvención de 45.000 euros por empresa.

Proyectos en cooperación, el 60 por ciento de los gastos elegibles del proyecto, con un máximo de 35.000 euros por empresa y un máximo de 100.000 euros

PLAZO DE SOLICITUD:

Presentación de las solicitudes: Hasta las 15:00 horas del día 28 de septiembre de 2017.

Ejecución de acciones: Antes del 13 octubre de 2017.